



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 SET 2020

RES. H-N° 0447/20

EXPTE. N° 4.220/19

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución H. N° 2334/19 por la que se aprueban los gastos efectuados con Recursos Propios y relacionados con la Dirección y Co-Dirección de la carrera de Post-Grado "Especialización en Psicopedagogía Institucional" (Cód.039) durante el ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos se aprobaron por el importe de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00).

Que por un error involuntario del sistema informático de registro se omitió la suma de dos comprobantes correspondientes al mes de diciembre/19 en la suma final por lo que es necesario rectificar lo consignado siendo lo correcto PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00).

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material producido en el Artículo 1° y 2° de la Resolución HN° 2334/19 en la parte correspondiente donde dice: "PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00)", debe decir: "PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00)".

**ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE** al Departamento de Post-Grado, Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas a sus efectos - sr/JE

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa